



Río Cuarto, 01 de agosto de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147735 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra Trabajo Social y Salud (6949), Prof. Leticia SAAVEDRA (D.N.I. 29.581.654), referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para la estudiante Tamara Janet SÁNCHEZ (D.N.I. 37.629.460) de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que las/los estudiantes están inscriptas/os en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Trabajo Social y Salud (6949), cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: Trabajo Social y Salud (6949), con una carga horaria de 60 horas, como asignatura electiva para la estudiante de la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, según se detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 318/2025

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 318/2025)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

Trabajo Social y Salud (6949)

Licenciatura en Trabajo Social (55)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
SÁNCHEZ, Tamara Janet D.N.I. N° 37.629.460	7 (siete)	03/07/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 01 de agosto de 2025 a las 15:43:18

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-318_25 Materia electiva aprobada SANCHEZ Enfermeria [5c4777]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas